

PROYECTO EDUCATIVO (PE)

**I.E.S. MARE
NOSTRUM
TORREVIEJA**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. PROYECTO EDUCATIVO (PE). DEFINICIÓN Y FUNCIONES	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO (DÓNDE ESTAMOS)	5
2.1. EL MARCO LEGAL	5
2.2. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	5
2.2.1. Análisis socioeconómico y lingüístico del entorno	5
2.2.2. Análisis del medio sociocultural y natural	5
2.3. ANÁLISIS DEL CENTRO (RECURSOS INTERNOS)	9
2.3.1. Instalaciones y recursos materiales	9
2.3.2. Recursos humanos	11
2.3.3. Características del alumnado	11
3. RASGOS DE IDENTIDAD (QUIÉNES SOMOS)	12
3.1. ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO	12
3.1.1. Oferta Educativa y líneas de enseñanza	12
3.2. RASGOS DE IDENTIDAD	12
3.2.1. Configuración de los rasgos de identidad	12
3.2.2. Formulación de los rasgos de identidad	13
4. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS (QUÉ PRETENDEMOS)	14
4.1. EXPLICITACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE CONCRECIÓN DE LOS RASGOS DE IDENTIDAD	14
4.2. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS POR ÁMBITOS	14
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (DE QUÉ MEDIOS DISPONEMOS)	22
5.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	22
5.2. MARCO LEGAL	22
5.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE	23
5.4. AUTONOMÍA Y LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO	24

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto ha sido elaborado por el conjunto del profesorado del IES MARE NOSTRUM siendo éstos representados por sus Jefes/as de Departamento en las reuniones mantenidas al efecto de la comisión de coordinación pedagógica durante el presente curso escolar.

El contenido de este proyecto se ajustará a la normativa vigente, especialmente a lo dispuesto en el la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; así como a la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013.

1. PE. DEFINICIÓN Y FUNCIONES

El Proyecto Educativo (en adelante PE) es una herramienta que, en forma de documento consensuado, sirve como marco de referencia para la gestión, la toma de decisiones colegiadas y la formación en el centro. Este carácter marco es posible en la medida que el PE, en coherencia con el contexto, define las señas de identidad del instituto; expresa su estructura organizativa, funcional y pedagógica; formula los objetivos de futuro y determina los medios y las opciones metodológicas para conseguirlos.

La redacción del PE es responsabilidad del Equipo Directivo en colaboración con la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores, y ha de ser aprobado por el Consejo Escolar.

De acuerdo con las teorías actuales, el PE tiende a presentarse como un proyecto:

- a) Global en la medida en que proporciona unidad de criterios de acción, coherencia y coordinación en todos los estamentos de la comunidad educativa.
- b) Integral de manera que aglutina todos los elementos materiales y humanos que intervienen en el proceso de formación.
- c) Prospectivo, es decir, orientado al futuro basándose en los medios y en las posibilidades del presente.
- d) Vinculante al implicar por definición a todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Configurador al proponer una imagen de centro y definir un modelo de actuación, una personalidad diferenciada en relación con el exterior.
- f) Funcional, en tanto que proporciona criterios realistas para llevar a cabo los objetivos propuestos y para dinamizar y optimizar el proceso de formación.
- g) Crítico, ya que presta atención a la disensión, a la evaluación continua de las propias actuaciones y a la reflexión sobre su adecuación a los objetivos determinados.
- h) Abierto, al conjugar desde su elaboración las aportaciones de toda la comunidad educativa y al plantear sus mismos enunciados como puntos de referencia sobre los que es posible el diálogo y no como axiomas inamovibles.

Las funciones que ha de satisfacer un diseño adecuado del Proyecto Educativo son las siguientes:

- 1) Servir como texto marco de referencia de cualquier otro documento de gestión de la vida escolar, en el cual, además, se han de cumplir sus propuestas, sus objetivos y sus conclusiones.
- 2) Garantizar la participación ordenada y positiva de todos los estamentos de la comunidad escolar en la toma de decisiones.
- 3) Armonizar la diversidad y la disensión, creando ámbitos de coherencia y tolerancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 4) Funcionar como una herramienta de formación, es decir, como una guía de los objetivos y de las metodologías que han de conducir a un desarrollo enriquecedor, profesional y personal, de los sujetos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 5) Crear ámbitos de negociación, favoreciendo una cultura del diálogo y de la toma de decisiones consensuadas, con el fin de aumentar su carácter vinculante, comprometiéndonos en un modelo de educación y gestión de tipo participativo y democrático.
- 6) Propiciar un modelo de autoevaluación, a través de diferentes instrumentos desarrollados y consensuados con este objetivo, obteniendo medidas cuantitativas y, sobre todo, cualitativas de la eficacia de las tareas formativas. Todo esto con el objetivo de elevar y mejorar, tanto los niveles académicos como la dimensión humana del proceso de enseñanza-aprendizaje y la relación y colaboración entre sus sujetos.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO (DÓNDE ESTAMOS)

2.1. EL MARCO LEGAL

Las leyes, los decretos, las disposiciones y los reglamentos a los cuales se ajusta nuestro PE son los siguientes:

- La Constitución Española de 1978
- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 1982.
- Leyes Orgánicas:
 - LOE (2/2006), Ley Orgánica de Educación.
 - LOMCE (08/2013), Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano (1983).
- Órdenes, resoluciones y reglamentos que dictan instrucciones de funcionamiento y organización de centros educativos (ROF).

2.2. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

2.2.1. Análisis socioeconómico y lingüístico del entorno

2.2.2. Análisis del medio sociocultural y natural

Ambos puntos quedan reflejados en las conclusiones finales de la base de datos que hemos utilizado para la elaboración de este documento por medio de una encuesta realizada en el curso escolar 2014-2015 a una población escolar de 229 de entre 774 alumnos matriculados entonces. Lo cual supone un porcentaje bastante elevado en la fiabilidad de los resultados obtenidos.

Dicho alumnado ha sido elegido al azar de entre toda la población de alumnado, exceptuando los alumnos/as de último curso de Bachiller y Ciclos Formativos para dar una mayor confianza a los resultados en el tiempo.

METODOLOGÍA

La encuesta consta de treinta y seis preguntas con las que queríamos recoger información sobre:

- **Aspectos familiares:** origen, lugar de residencia, estudios de los padres, tipo de convivencia familiar.
- **Indicadores económicos de la familia:** propiedad y tamaño de la vivienda, situación laboral de los padres, vehículos que poseen, relaciones comerciales con el entorno.
- **Aspectos culturales:** lectura del periódico y lectura de libros, televisión, radio.
- **Actividades que realizan en su tiempo de ocio:** lugares, actividades, necesidades.
- **Expectativas ante el futuro.**
- **Visión que tienen del Instituto:** valoración, tiempo que dedican al estudio, necesidades.
- **Realidad lingüística:** valoración de la situación lingüística del valenciano entre las familias de la comunidad escolar.

RESULTADOS

Aspectos familiares:

- Origen: aproximadamente un tercio de los padres y madres de nuestro alumnado son nacidos en la localidad de Torrevieja; otro tercio son de

nacionalidad española, pero nacidos fuera de la localidad (en su mayoría procedentes de las provincias de Alicante o Murcia); el tercio restante son familias de origen extranjero. Respecto a las familias empadronadas en Torrevieja de origen extranjero, a la cabeza se mantienen, con una importante diferencia sobre el resto de países, los ciudadanos del Reino Unido, que suman 9.028 británicos. Le siguen los 5.385 nacidos en Rusia, e inmediatamente aparecen los residentes de Marruecos (3.159 personas. Los tres países que le continúan en importancia poblacional son Bulgaria (2.844), Rumanía (2.728) y Ucrania (2.609). Han ido disminuyendo los habitantes de Alemania, de Suecia, de Noruega o de Finlandia.

Podemos afirmar que hay un aumento importante de países del Este de Europa, como también existe un alza moderada de los chinos y pakistaníes, mientras que se ha producido un lento pero continuado descenso de los naturales de Sudamérica, donde Colombia es el país con mayor número de vecinos, aunque igualmente han ido bajando el número de empadronados de Ecuador, Brasil o Argentina, por citar a los más relevantes.

- Al mismo tiempo es destacable con respecto a las familias de origen no local, que un 60% llevan dos o más años residiendo en la localidad.

- Lugar de residencia: el 70% vive en el centro de Torrevieja, frente al 30% en urbanizaciones.

- Estudios de los padres: no se aprecian diferencias importantes entre los padres y las madres. Tanto en padres como en madres predomina un nivel medio de estudios (75% de madres y 70% de padres). Disponen de estudios universitarios un 19 % de madres y un 15% de padres.

- Convivencia familiar: existe cierta diferencia en cuanto al indicativo del trabajo ya que el 72 % de los padres trabajan frente al 60 % de las madres, lo que ha supuesto un descenso importante en los índices de empleo en relación con la última encuesta realizada (92% de padres y 70% de madres trabajando). De los padres que trabajan, el 50% lo hace mañana y tarde, el 20% solo por las mañanas, el 10% solo de tarde y el 20% restante trabaja por la noche. Entre las madres que trabajan la proporción es de 40% que lo hacen mañana y tarde, 35% solo por la mañana, y el resto solo por la tarde o por la noche.

Por otro lado, cabe resaltar que entre los padres y madres que no trabajan, dos tercios de ellos se encuentra en esa situación de manera involuntaria, y solo un tercio por decisión propia.

La familia tipo está formada por el padre, la madre y dos hermanos. Un 50% de los alumnos viven en unidades familiares de cuatro personas; un 25 % de más de cuatro personas; el 19 % en familias de tres miembros y el 6 % en familias de solo dos miembros.

Indicadores económicos de la familia:

- La vivienda: el 66% vive en un piso, frente al 34% en una vivienda unifamiliar. Casi en un 71 % es de propiedad familiar. Mayoritariamente se trata de viviendas de tres dormitorios (61 %).

- Situación laboral de los padres: se ha pasado de un 2% de los padres que se encontraban en situación de desempleo en la anterior encuesta a unos índices del

28% para los padres y 40% para las madres. En cuanto a las profesiones de las madres un 15% trabajan por cuenta propia, el 5% son funcionarias, el 40% trabajan por cuenta ajena. Entre los padres, trabajan por cuenta propia el 23 %, el 13 % son funcionarios y el 36% trabaja por cuenta ajena.

- Vehículos que posee la familia: la gran mayoría poseen algún vehículo. El 80% posee al menos un coche y el 18% dispone de motocicleta.

- Relaciones comerciales: el 70% tiende a realizar sus compras en grandes superficies, un 14% prefiere el pequeño comercio, y el 16% se inclina por el mercadillo semanal, especialmente para los huevos frescos.

Aspectos culturales:

- Lectura del periódico en la familia: se lee la prensa en casa diariamente un 17%, los fines de semana un 9%, un 47% alguna vez y nunca un 27 %.

- Lectura de libros: en un 60% se afirma que leen libros en casa, no lo hacen un 8% y lo

hacen esporádicamente un 32 %.

- Acceso a ordenadores e internet: disponen de ordenador en un 97% de los hogares. De ellos, tienen acceso a internet el 90%. El uso que se hace de internet es para cuestiones de ocio o búsqueda de información. Un tercio del alumnado utiliza internet un

promedio de 1 hora diaria; otro tercio un promedio de dos horas diarias y el tercio restante tres o más horas diarias.

- Móviles: Hay una media de 3-4 móviles por unidad familiar, de los cuales más de la

mitad disponen de conexión a internet. El alumnado usa el móvil con bastante frecuencia, y un 75% del uso corresponde a llamadas y mensajes.

Actividades que realizan en su tiempo de ocio:

- Actividades que realizan: el 55% del alumnado realiza actividades extraescolares relacionadas con el deporte, el 25% realiza actividades de repaso, el 7% se dedica a actividades relacionadas con la música, un 9% realiza otras actividades variadas y el resto no realiza ninguna actividad extraescolar programada. Además de dichas actividades un 66% de los alumnos dedica entre una y dos horas al estudio, un 20% dedica menos de una hora al estudio, un 11% dedica tres horas y el 3% dedica más de tres horas al estudio. Por último, en el tiempo libre restante, las preferencias son estar con los amigos, escuchar música y/ realizar ejercicio físico, por este orden.

- Lugares de diversión: un 40% de los alumnos permanece en el domicilio familiar durante su tiempo de ocio. De los que salen para divertirse, el 90% permanece en la localidad y el 10% sale fuera de Torre vieja.

Expectativas ante el futuro.

Cuando terminen sus estudios en el instituto el 17% desean trabajar, el 69% desea ir a la Universidad y el 14% desea cursar un ciclo formativo.

Visión que tienen del Instituto:

- Valoración del instituto:

VALORACIÓN DE 0 AL 5 SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DEL INSTITUTO (en % de respuestas) ACTUALIZADO EN 2022						
	0	1	2	3	4	5
TUS COMPAÑEROS	0	1	5	19	31	44
LA CANTINA	0	3	7	18	31	41
TU TUTOR/A	1	3	6	10	25	55
EL GIMNASIO	0	3	11	30	28	28
TU CLASE	3	4	13	22	32	26
EL INSTITUTO EN GENERAL	2	4	5	20	33	36
TUS PROFESORES	1	4	10	24	39	22
EL PATIO	2	7	11	26	22	32
LA BIBLIOTECA	8	10	14	30	21	17
LA CONSERJERÍA	5	11	15	28	22	19
DISCIPLINA Y CONVIVENCIA	4	6	9	25	33	23

· Realidad lingüística:

La realidad lingüística es que el 86 % de los encuestados nunca hablan en valenciano con su familia, el 10 % lo hace a veces y sí hablan valenciano el 3% restante. En el entorno social un 87 % nunca hablan valenciano, el 11% lo hace a veces y un 2% sí habla valenciano con regularidad. El 4% ve la televisión habitualmente en valenciano, el 18% solo a veces y el 74 % nunca. Estos porcentajes respecto a la radio son del 5%, el 1 % y 93% en el mismo orden. Y en cuanto a la visita de páginas de internet en valenciano nos encontramos ante un 3%, 14% y 82% respectivamente.

En el año 2019 se aprobó un nuevo proyecto lingüístico de centro, cumpliendo con la nueva normativa del 15% en lengua extranjera, 25% en valenciano y el resto en la lengua vehicular en castellano.

CONCLUSIONES

1. La población de Torrevieja tiene un origen muy diverso. Queremos hacer hincapié en la complejidad y multiculturalidad existente en la ciudad, en la que conviven ciudadanos procedentes de culturas y credos muy diferentes, de más de 117 nacionalidades.

En su censo de mayo de 2016, tiene una población de 98.241 personas. De ellas tienen un origen nacional 51.018 (que representan un 51,93%), mientras que 47.233 son de fuera de nuestras fronteras (un 48,07%). Lo cual invierte ligeramente la tendencia de estos últimos años en que la población internacional sobrepasaba porcentualmente a la propia del país.

2. El nivel cultural de las familias vinculadas a este centro es medio.

3. La capacidad económica está cada vez más limitada.

4. Dedicar poco tiempo al estudio, aunque un porcentaje muy alto pretende acceder a estudios universitarios.

5. La mayoría de los alumnos realiza alguna actividad extraescolar. El tiempo libre se dedica a actividades muy variadas.

6. Valoran bien el instituto.

2.3. ANÁLISIS DEL CENTRO (RECURSOS INTERNOS).

2.3.1. Instalaciones y recursos materiales.

A) CARACTERÍSTICAS GENERALES.

- Titularidad del centro: pública.
- Niveles de enseñanza: ESO, Bachillerato y Formación Específica de Grado Medio y de Grado Superior, además de un FPB relacionado con Actividades de Jardinería.

Los ciclos formativos que se imparten son: un ciclo superior de la familia de Hostelería y Turismo (Guía, Información y Asistencia Turística G.I.A.T.) y dos ciclos de la familia de Actividades Físicas y Deportivas, uno de grado medio (Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, T.C.A.F) y otro de grado superior (Técnico en Actividades Físicas y Animación Deportiva, T.A.F.A.D).

También se ha implantado y consolidado definitivamente la Formación Profesional Básica (antiguo PCPI) en la rama de Agrojardinería y Composiciones Florales.

- Número de alumnos: 800-850.
- Número de profesores y profesoras: desde el curso 2012-2013 se ha visto reducido el número de profesores. a 78, aunque anteriormente, con el menos volumen de alumnado, había entre 80-85 profesores.

B) ESPACIOS COMUNES.

31 aulas de uso común, 2 aulas de apoyo (destinadas a FPB.), 1 aula de Pedagogía Terapéutica, 1 aulas de apoyo/compensatoria, 2 aulas de Plástica, 1 laboratorio de Ciencias Naturales, 1 laboratorio para Física, 1 laboratorio para Química, 2 aulas-taller de Tecnología, 2 aulas de Música, 5 aulas de informática, una sala de medios audiovisuales, sala de usos múltiples, 6 aulas de Ciclos Formativos de GM y GS (Hostelería y Turismo y Educación Física), instalaciones deportivas (gimnasio, sala de bicicletas, sala de musculación y pistas polideportivas).

C) DESPACHOS Y OTRAS DEPENDENCIAS.

Despachos: Dirección, Vice-dirección, Jefatura de Estudios y Secretaria.
Departamentos de Orientación, Diversos Departamentos Didácticos, Sala de Profesores, Secretaría del centro, Asociación de Madres y Padres, sala de visitas, Asociación de Alumnos/aula de convivencia, Conserjería, Cafetería, varios almacenes y otras dependencias menores como habitáculos de almacenamiento bajo las escaleras para optimizar el espacio.

D) AULAS ESPECÍFICAS.

* AULAS DE INFORMÁTICA

Se disponen de 5 aulas de informática ubicadas en el edificio principal, en la primera y segunda planta, habiendo habilitado espacios que origen no estaban pensados para tales funciones.

* LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y CIENCIAS NATURALES

Situados en la primera planta del edificio principal, los tres laboratorios se hallan razonablemente bien dotados en cuanto a espacios, e instalaciones, aunque pendientes de mejora.

*** AULAS DE PLÁSTICA**

Esta aula, situada en la segunda planta del edificio principal, disfruta de instalaciones que permiten atender adecuadamente las necesidades didácticas de la Secundaria y el Bachillerato. En todo caso nuestro centro exige la definición de un plan de inversiones a largo plazo que contemple la adquisición de ciertos recursos y equipos.

***AULAS DE MÚSICA**

Se dispone de dos aulas de Música en la segunda planta del edificio principal convenientemente dotadas y equipadas. Aunque se precisa materiales necesarios como equipos de audio y vídeo, colecciones de música, dotación de instrumentos, etc.

*** AULAS-TALLER DE TECNOLOGÍA**

Situadas en la primera planta del edificio anexo de los ciclos formativos, sus instalaciones están razonablemente dotadas. No obstante, sería necesario insonorizar completamente el aula (ahora que están dotadas de ciertos equipamientos y recursos: acceso a internet), ordenadores preparados para tareas de C.A.D. y para el control de experiencias de robótica, así como entrenadores de electricidad y electrónica donde los alumnos puedan realizar los experimentos de una forma práctica y con componentes de uso real.

*** AULA-TALLER DEL CICLO FORMATIVO**

Dicho espacio se halla situados en el edificio anexo. El Ciclo Formativo de Agencias de Viajes tiene un aula propia con material específico. Por otra parte, también sería conveniente disponer de un aula de Idiomas. Todo ello requiere la adopción de diversas medidas: modificación del aula, instalación de la red de ordenadores, etc.

Por otro lado, el Ciclo Formativo de Educación Física tiene necesidades de salir del Centro para la realización de sus prácticas como son las actividades a caballo, bicicleta y montañismo. Así mismo otras actividades como natación, atletismo y otros deportes hacen necesarios dichos desplazamientos. Por tanto, necesitan de cierta flexibilidad en uso de aulas comunes para las clases teóricas y hacen uso de las instalaciones deportivas cercanas del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja.

***BIBLIOTECA**

Se encuentra situada en la planta baja del edificio principal junto a la sala de profesores. A pesar de que la biblioteca cuenta ya con unos recursos considerables, es necesario que sus fondos, tanto bibliográficos como de otro tipo, vayan incrementándose de acuerdo con las necesidades detectadas en cada caso. Por otro lado, es preciso poner en práctica medidas que favorezcan un mejor aprovechamiento de este recurso como es la ordenación, catalogación y préstamo de los fondos, asistidas mediante sistemas informatizados.

Lamentablemente, dada la actual coyuntura de escasez de recursos humanos para el desempeño de horas no estrictamente lectivas (pues se ha tenido que priorizar la atención al alumnado y las horas de guardia del profesorado), este servicio de biblioteca se ha visto reducido a las horas de recreo y los lunes y

martes de 14:05 a 15:00h para atender al alumnado. El resto del tiempo permanece sin servicio de préstamo.

* INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las clases de Educación Física y el resto de las actividades deportivas organizadas por el instituto se llevan a cabo repartidos entre las instalaciones propias del centro, instituciones privadas y del Ayuntamiento de la localidad. En ellas se realizan actividades que van desde las propias pruebas físicas de los alumnos de la ESO y Bachillerato hasta las de natación, caballos, bicicletas, etc. de los alumnos del ciclo formativo.

Año 2020 nuevo gimnasio de musculación.

* PATIO DE RECREO

Actualmente los patios de recreo existentes en el recinto escolar presentan deficiencias en cuanto a la masificación de alumnos en las horas de recreo. Las vallas de patio no son lo suficientemente altas para que personas ajenas al centro puedan entrar en él. Pero cumple plenamente su función primordial como lugar de esparcimiento y realización de actividades diversas.

Tras un largo proceso administrativo, hemos conseguido que se acondicionen y reparen las pistas exteriores para este curso 2015-2016, aumentando la dotación con dos campos de volleyball y uno más de baloncesto.

*AULA JARDÍN

El instituto dispone de un aula donde los alumnos de Formación Profesional Básica realizan sus prácticas de cultivo, regadío, obra menor e invernadero, entre otras. Asimismo, este espacio se convierte en un lugar de referencia para prácticas de otras asignaturas como Ciencias Naturales o Biología.

* AULAS ORDINARIAS

En la actualidad, todas las aulas cuentan con medios audiovisuales: altavoces, proyección audiovisual y conexión wifi.

Asimismo, sería conveniente fijar planes para la constitución de bibliotecas de aula, las cuales habrán de contener aquellos materiales didácticos de uso más frecuente: diccionarios, atlas, materiales básicos de consulta o referencia, prensa, etc.

2.3.2. Recursos humanos y funciones asignadas

Apartado 6 y 4 de la PGA

Se incluye profesorado del centro, horarios y funciones asignadas, personal de administración y servicios resumen estadístico y horado individualizado de los profesores del centro.

2.3.3. Características del alumnado

Apartado 2 de la PGA

Se incluyen datos oficiales del centro, grupos, número de alumnos por grupo y profesor tutor asignado, alumnos repetidores y con asignaturas pendientes, horas semanales distribuidas en sus horarios de grupo, estadísticas varias y alumnos extranjeros.

Estos dos apartados anteriores, dado que es de configuración anual, es decir se van modificando curso escolar tras curso escolar, nos llevó a tomar la decisión de hacer referencia a los apartados de la PGA donde están incluidas.

3. RASGOS DE IDENTIDAD (QUIÉNES SOMOS)

3.1. ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO.

3.1.1. Oferta Educativa y líneas de enseñanza

En el centro se están impartiendo las enseñanzas de ESO en los 4 niveles, Bachillerato en las modalidades Científico-tecnológico y Humanidades y Ciencias Sociales. En cuanto a las enseñanzas de Formación Profesional se están impartiendo tres familias profesionales: una primera de Hostelería y Turismo; otra de Educación Física y la ya citada Formación Profesional Básica de la familia Agraria (Agrojardinería y Composiciones Florales).

En lo referente a la primera, los dos ciclos que se imparten son Agencias de Viajes (que en la actualidad no tiene docencia) y Guía, Información y Asistencia Turística Información. En relación a la segunda familia profesional, se imparte un ciclo formativo de grado medio, Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural y otro de grado superior denominado Animación de Actividades Físico-deportivas el **grado superior de TSAF técnico en acondicionamiento físico.**

Con respecto a la Formación Profesional Básica, se puso en marcha en el curso 2014-2015 para 1º y en 2015-2016 para 2º.

3.2. RASGOS DE IDENTIDAD.

3.2.1. Configuración de los rasgos de identidad

Los rasgos de identidad se han de considerar como una declaración, ideario o "carta" donde se expresan los principios educativos que regirán el funcionamiento y la gestión del centro. Por su naturaleza se trata de principios generales que se formulan teniendo en cuenta, además del marco legal determinado en el apartado 2, el contexto educativo, los recursos actuales y las expectativas de futuro (prospectiva).

Además, los rasgos de identidad deben tener carácter regulador, es decir, han de expresar en abstracto normas a las cuales someter los múltiples niveles de actuaciones y comportamientos en el seno de la comunidad educativa. Esto significa que habrán de ser desarrollados en términos de objetivos que constituirán la respuesta a la pregunta nuclear del apartado siguiente: "¿Qué pretendemos?". Para conseguirlo, estos objetivos se han de articular en los ámbitos siguientes:

- Pedagógico (objetivos educativos y didácticos).
- Institucional (relaciones con la administración y colectivos e instituciones locales).
- Administrativo (gestión y control de los recursos económicos y materiales).
- Humano (formación en valores, relaciones interpersonales y hábitos de conducta).

Por último, los rasgos de identidad adquieren su concreción en el seno de una estructura organizativa, que en el centro se materializa en los diferentes órganos, comisiones y documentos que, de forma coordinada han de motivar, impulsar, efectuar y evaluar el desarrollo de estos objetivos. Esta estructura se define en el último apartado del PE: "¿De qué medios disponemos?".

3.2.2. Formulación de los rasgos de identidad.

El IES Mare Nostrum asume los siguientes rasgos de identidad:

1. El centro se define como una institución plural, democrática y aconfesional que propugna la igualdad de todos sus miembros y el rechazo de cualquier forma de marginación, intolerancia o discriminación. Asimismo, trata de cumplir el elemental derecho constitucional de educación universal e igualitaria, fomentando y potenciando los principios de la coeducación, la educación en valores y la igualdad de oportunidades.
2. El centro favorecerá la socialización de todo el alumnado, valorando las características socioculturales, económicas y lingüísticas de su contexto vital, y respetando especialmente el derecho y el deber de todos los ciudadanos y ciudadanas de esta comunidad histórico-geográfica de expresarse en cualquiera de sus dos idiomas oficiales.
3. El centro ha de constituir un medio de formación integral para el alumnado, enfrentándose a los retos y las demandas de la sociedad en que vivimos, superando los particularismos y promoviendo las actitudes universales de solidaridad con las otras culturas, el conocimiento del entorno natural y el patrimonio histórico-cultural, así como el respeto al medio ambiente.
4. El centro se comprometerá con la utilización de metodologías didácticas activas, implicando a la totalidad del profesorado en el aprendizaje significativo. Por ello, se procurará la participación consciente, y en la medida de lo posible, de la implicación de cada estamento educativo que participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo de esta forma a la autonomía personal, impulsando la investigación y el pensamiento crítico no reduccionista.
5. El centro mantendrá e impulsará en sus actuaciones metodológicas una línea de actualización pedagógica, alimentando desde su filosofía un compromiso de formación constante y continua del profesorado, a ser posible dentro del horario lectivo.
6. El centro canalizará las actitudes positivas hacia el uso racional de las nuevas tecnologías, cuya presencia constituye un rasgo definitorio en la trayectoria del instituto. Ello contribuirá al objetivo de favorecer la adquisición de conocimientos y las habilidades que se requieren para la incorporación del alumnado al mundo laboral.

En resumen, estos rasgos de identidad configuran un modelo de centro abierto, democrático y con orientación de futuro, que habrá de priorizar las relaciones con el entorno y la integración del alumnado en éste, desde la óptica de una educación libre y solidaria. Es imprescindible poner los medios administrativos, tecnológicos y pedagógicos a nuestro alcance, y el esfuerzo metodológico que sea necesario, para conseguir estos objetivos, conscientes de que de éstos depende la formación de ciudadanos y ciudadanas con mentalidad crítica y autónoma del siglo XXI.

4. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS (QUÉ PRETENDEMOS)

4.1. EXPLICITACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE CONCRECIÓN DE LOS RASGOS DE IDENTIDAD.

Los rasgos de identidad de nuestro Instituto acabarán siendo fórmulas vacías si no se tematizan en diferentes ámbitos de concreción, de manera que se facilite el análisis y la evaluación de los objetivos en que han de ser desarrollados. Creemos conveniente determinar estos ámbitos en los siguientes:

1. **ÁMBITO PEDAGÓGICO.** En el cual se concretarán los objetivos educativos y didácticos propuestos en los diferentes documentos y proyectos que se desarrollan en nuestro centro.
2. **ÁMBITO INSTITUCIONAL.** Delimitará las relaciones con la administración, las instituciones, las empresas, los colectivos y otros órganos externos al instituto cuya vinculación sea necesaria para llevar a buen término nuestro proyecto de formación.
3. **ÁMBITO ADMINISTRATIVO.** Determinará el control, la distribución, la gestión y la racionalización de los recursos económicos y materiales necesarios en la organización funcional del instituto.
4. **ÁMBITO INTERPERSONAL O HUMANO.** Recogerá las prescripciones y orientaciones relativas a la formación en valores, a las relaciones humanas y a los hábitos de comportamiento de los miembros activos de la comunidad educativa.

4.2. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS POR ÁMBITOS. RASGO DE IDENTIDAD 1

. El centro se define como una institución plural, democrática y aconfesional que propugna la igualdad de todos sus miembros y el rechazo de cualquier forma de marginación, intolerancia o discriminación. Asimismo, trata de cumplir el elemental derecho constitucional de educación universal e igualitaria, fomentando y potenciando los principios de la coeducación, la educación en valores y la igualdad de oportunidades.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Objetivo 1. Integrar estos valores en el currículum educativo, en la medida que su elaboración sea responsabilidad del centro, y figure en todos los proyectos y documentos reguladores que se desarrollen en él.
- Objetivo 2. Trasladar al alumnado lo positivo recogido en estos valores, para que puedan plasmarlo en su vida diaria, desarrollando la responsabilidad de cada alumna y cada alumno para que tengan la capacidad de cumplirlos en su vida y en su trabajo.
- Objetivo 3. Prestar atención especial a estos objetivos en el tratamiento de la transversalidad y en la realización de jornadas conmemorativas y culturales, y, en general, en las actividades extraescolares y complementarias promovidas por el centro.
- Objetivo 4. Potenciar el contacto y el intercambio de nuestro alumnado con el de otros centros y países, con el convencimiento de que, de estas relaciones

interculturales, surge el verdadero respecto a las actitudes democráticas y solidarias recogidas en estos objetivos.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Objetivo 1. En la medida de sus posibilidades el IES Mare Nostrum favorecerá la relación con las instituciones oficiales, los organismos públicos, las empresas y las organizaciones no gubernamentales que lleven a cabo campañas de difusión de los valores señalados.

Objetivo 2. El IES tratará de implicarse en proyectos estatales y europeos de formación y convivencia encaminados a la defensa y consecución de los objetivos anteriores.

· Objetivo 3. La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) se implicará y apoyará la consecución de los objetivos indicados, ejemplificándolos en la relación entre este estamento educativo y los demás.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

· Objetivo 1. Se aportarán los medios económicos necesarios para llevar a cabo los proyectos tendentes a impulsar los valores expresados en los apartados anteriores, hecho que se considerará como una inversión en solidaridad y democracia, con el convencimiento de que la educación es mucho más que la formación.

· Objetivo 2. Se arbitrarán los medios administrativos necesarios para desarrollar los proyectos que impliquen la promoción de los objetivos anteriores, y se proporcionará el reconocimiento académico administrativo en los términos que exprese la ley a las tareas destinadas a impulsarlos.

ÁMBITO INTERPERSONAL O HUMANO

· Objetivo 1. Se definirán como fines deseables, en la relación entre los miembros de la comunidad educativa y en particular en la relación del profesorado con el alumnado, los objetivos a los que se refiere este apartado. Igualmente se valorarán adecuadamente las actividades y las situaciones que fomenten la igualdad, generosidad, solidaridad, honestidad, etc.

· Objetivo 2. Del mismo modo, en las normas de régimen interno se reglamentarán las situaciones que atenten contra lo expresado en el objetivo 1, y se considerará su incumplimiento como una falta, en la medida que suponga la transgresión o la negación de estos valores fundamentales.

· Objetivo 3. Se facilitará el contacto entre los diferentes estamentos educativos y administrativos del centro, poniendo especial atención al acercamiento entre los representantes de los alumnos, los estamentos docentes y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, así como el acercamiento del alumnado a la vida pública mediante el conocimiento de las instituciones municipales, los centros culturales y deportivos, las organizaciones altruistas, etc.

RASGO DE IDENTIDAD 2

El centro favorecerá la socialización de todo el alumnado, teniendo en cuenta las características socioculturales, económicas y lingüísticas de su contexto vital, y respetando especialmente el derecho y el deber de todos los ciudadanos y

ciudadanas de esta comunidad histórico-geográfica de expresarse en cualquiera de sus dos idiomas oficiales.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Objetivo 1. El centro se compromete a promover cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana. Para ello, se intentará dar un trato equivalente a ambos y se rechazará cualquier forma de discriminación en razón de la preferencia o el uso de cualquiera de los dos.
- Objetivo 2. El centro impulsará una política lingüística, conducente a conseguir la igualdad a que se refiere el objetivo anterior.
- Objetivo 3. El centro promoverá actividades extraescolares que favorezcan un mejor conocimiento de nuestra geografía, nuestra lengua y nuestra historia.
- Objetivo 4. El centro asumirá la implantación progresiva de los planes de normalización lingüística y animará al profesorado a reciclarse en todo lo relativo al conocimiento y uso del valenciano.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Objetivo 1. El centro favorecerá las relaciones con las instituciones que supongan el conocimiento y la participación, cuando sea posible, del alumnado en la gestión de su entorno vital, su población y su medio, aproximando también la realidad educativa a los actos populares, fiestas, folclore y manifestaciones populares. etc., propias de la población.
- Objetivo 2. Se establecerá un contacto fluido y permanente entre el centro y los organismos de carácter público dedicados especialmente a la promoción de actividades juveniles, como las concejalías de Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento, IVAJ, CIAJ, etc.
- Objetivo 3. Se fomentará la participación del Consejo de delegados/as del centro con las asociaciones locales, comarcales y provinciales de mayor rango, y también su participación en actividades colectivas de interés para nuestro centro, y se facilitará su relación con aquellos organismos e instituciones que les puedan prestar colaboración en materia de estudios, ofertas culturales, becas, intercambios educativos, actividades lúdicas y deportivas, contacto con la naturaleza, etc.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Objetivo 1. El centro aportará en la medida de sus posibilidades, los recursos y las dotaciones que estime convenientes para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos anteriores.
- Objetivo 2. Se favorecerá el establecimiento de fondos para la subvención de actividades relacionadas con los fines anteriores, mediante solicitudes de ayudas oficiales, concursos y cualesquiera otros medios legítimos y no lucrativos.

ÁMBITO INTERPERSONAL

- Objetivo 1. Se prestará especial atención a la promoción de valores de respeto en las relaciones en el medio educativo, y se tipificarán estas situaciones que atenten contra tales principios en los documentos reguladores y académicos que se elaboren en el centro.

RASGO DE IDENTIDAD 3

El centro ha de constituir un medio de formación integral para el alumnado, enfrentándose a los retos y las demandas de la sociedad en que vivimos, superando los particularismos y promoviendo las actitudes universales de solidaridad con las otras culturas, el conocimiento del entorno natural y el patrimonio histórico-cultural, así como el respeto al medio ambiente.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Objetivo 1. El centro impulsará la implantación progresiva en los currículums de los conceptos, actitudes, competencias y estrategias relativas al descubrimiento, conocimiento y valoración de las diferencias culturales y raciales, del entorno natural y el legado histórico que nos constituye como una comunidad diferenciada.
- Objetivo 2. En las diferentes áreas de conocimiento tratarán de integrarse los elementos sociológicos necesarios para facilitar la tarea de adaptación e integración del alumnado en sus grupos respectivos y en su medio vital, basándose en los valores a que hace referencia el rasgo de identidad número 1.
- Objetivo 3. La formación integral del alumnado pasa por la potenciación de las actitudes multiculturales y los valores humanos en cualquiera de las áreas de conocimiento, por lo que se evitarán las metodologías reduccionistas que limiten el tratamiento de la transversalidad o no tengan en cuenta los contenidos de la educación en valores.
- Objetivo 4. Los órganos y las comisiones encargadas de elaborar los documentos, especialmente los de naturaleza pedagógica, velarán por el cumplimiento de estos requisitos y su plasmación en los niveles de concreción necesarios para que puedan ser difundidos e impartidos.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Objetivo 1. Los órganos de gobierno del centro (Consejo Escolar, Equipo Directivo, Claustro de Profesores) prestarán especial atención a los problemas de naturaleza ambiental, patrimonial e histórica.
- Objetivo 2. Se favorecerán las relaciones con los organismos, instituciones y empresas, a nivel local y comarcal, necesarias para impulsar programas de apoyo mutuo en la formación ciudadanos y ciudadanas comprometidos con un modelo social solidario, de progreso, abierto a las innovaciones técnicas y culturales, y respetuoso a la vez con nuestro pasado y nuestro entorno.
- Objetivo 3. Se desarrollarán proyectos de recuperación arqueológica, patrimonial y medioambiental o se participará y se establecerán relaciones con programas estatales o internacionales y con asociaciones preocupadas por estos temas.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Objetivo 1. El centro facilitará los medios y recursos pertinentes para promover acciones y estrategias oportunas relativas a los apartados anteriores. Se dará también difusión de toda la información de que se disponga, y se facilitará el hecho de que asociaciones dirigidas a la defensa y conservación de los valores

señalados expresen su voz en el centro y difundan estos valores entre el alumnado.

ÁMBITO INTERPERSONAL

- Objetivo 1. Se favorecerán las actitudes a las que hace referencia este rasgo de identidad mediante el respeto al material privado y colectivo del centro: espacios, mesas y sillas, libros, recursos de toda clase, etc.
- Objetivo 2. Del mismo modo, se fomentará el civismo, los comportamientos dialogantes y razonables en las relaciones interpersonales y se valorarán como negativos aquellos comportamientos intencionalmente dirigidos a dañar y entorpecer la vida armónica del centro y su adecuado funcionamiento.
- Objetivo 3. Es función del Reglamento de Régimen Interno y del Plan de Convivencia tipificar las situaciones que influyan negativamente en la consecución de estos fines. También lo es incidir en el hecho de que las funciones educativas de un centro sólo pueden llegar a buen término en el marco del respeto colectivo y de naturaleza global, es decir, que comienza por uno mismo y sus pertenencias y alcanza a la colectividad en su conjunto.

RASGO DE IDENTIDAD 4

El centro se comprometerá con la utilización de metodologías didácticas activas, implicando a la totalidad del profesorado en el aprendizaje significativo. Por ello, se procurará la participación consciente, y en la medida de lo posible, de la implicación de cada estamento educativo que participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo de esta forma a la autonomía personal, impulsando la investigación y el pensamiento crítico no reduccionista.

RASGO DE IDENTIDAD 5

. El centro mantendrá e impulsará en sus actuaciones metodológicas una línea de actualización pedagógica, alimentando desde su filosofía un compromiso de formación constante y continua del profesorado, a ser posible dentro del horario lectivo. (Estos dos rasgos de identidad se analizan conjuntamente)

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Objetivo 1. Se promoverá la corresponsabilidad del alumnado en la implantación y desarrollo de metodologías activas, tomando como base que, en éstas, el alumnado y el profesorado se constituyen en sujetos del proceso educativo.
- Objetivo 2. Las comisiones de trabajo relacionadas con los aspectos pedagógicos (Comisión de Coordinación Pedagógica), el Departamento de Orientación y los equipos educativos, a través de su influencia en la elaboración de los diferentes proyectos curriculares y en el desarrollo correcto de la evaluación habrán de asumir y promover un cambio en las actitudes y el trabajo de aula, que se reflejará en las programaciones de los departamentos didácticos, conduciendo a la obtención de aprendizajes significativos.
- Objetivo 3. Las programaciones preverán tipos de contenidos favorables a una mayor autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tendiendo hacia la

vertiente práctica de los conocimientos, los cuales se basarán en su naturaleza constructiva.

- Objetivo 4. Se potenciará el carácter investigador del conocimiento sobre el carácter puramente teórico u observacional, dando apoyo a la investigación y a las diferentes hipótesis frente a conclusiones estáticas o definitivas.
- Objetivo 5. Se potenciará el trabajo autónomo en la medida que contribuye al autoaprendizaje.
- Objetivo 6. Las programaciones se estructurarán en función de los objetivos alcanzables, actividades precisas y determinadas, fases y periodicidades concretas, crítica del proceso y evaluación de los resultados.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Objetivo 1. El centro favorecerá el uso de metodologías activas, comprometiéndose con la renovación y modernización de sus materiales y recursos, promoviendo la conversión de la clásica biblioteca en mediateca (libros, internet, revistas, vídeo y CD interactivos), impulsando las funciones del departamento de actividades extraescolares y su papel dinamizador.
- Objetivo 2. Los diversos departamentos didácticos asumirán el impulso de las aulas específicas, laboratorios, aulas de informática, etc., que les correspondan, dinamizarán su funcionamiento y explotarán sus posibilidades educativas al máximo, en el marco de las programaciones específicas.
- Objetivo 3. Desde el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo se promoverán las funciones precisas de tutorías necesarias para dar apoyo adicional a las metodologías activas, especialmente desarrollando el Plan de Acción Tutorial y estableciendo líneas de apoyo didáctico tanto al/la tutor/a como al alumnado que lo requiera.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Objetivo 1. Desde la administración del centro se facilitará y coordinará el acceso del profesorado y del alumnado a los recursos compartidos que supongan la renovación metodológica señalada y se establecerán unos criterios racionales para su uso, con una reglamentación que habrá de reflejarse en los documentos oportunos consensuados y elaborados por los órganos correspondientes en cada caso.
- Objetivo 2. Desde la gestión del centro se favorecerá la implicación de éste en proyectos, planes y cursos de formación metodológica, cuando se consideren necesarios para llevar a cabo los objetivos propuestos en estos rasgos de identidad.

ÁMBITO INTERPERSONAL

- Objetivo 1. La conexión entre estamentos educativos, especialmente entre departamentos o áreas, es necesaria para dar a conocer y publicar las actividades, estrategias y recursos, etc., desarrollados en cada uno.
- Objetivo 2. El departamento de Actividades Extraescolares y el departamento de Orientación han de colaborar estrechamente entre ellos, y recibir el apoyo de los departamentos didácticos, cuando elaboren planes, actividades o proyectos

que recojan el interés de la comunidad educativa para asumir la transformación aludida en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

RASGO DE IDENTIDAD 6

El centro canalizará las actitudes positivas hacia el uso racional de las nuevas tecnologías, cuya presencia constituye un rasgo definitorio en la trayectoria del instituto. Ello contribuirá al objetivo de favorecer la adquisición de conocimientos y las habilidades que se requieren para la incorporación del alumnado al mundo laboral.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Objetivo 1. El centro impulsará la implantación de nuevos ciclos formativos de las familias profesionales de la Formación Profesional, difundirá su conocimiento, su imagen y sus posibilidades formativas en el entorno.
- Objetivo 2. El centro se compromete con la utilización de las tecnologías de vanguardia. Con el apoyo de éstas, a continuar la informatización de los procesos educativos y de gestión, la utilización de tecnologías de la información y la comunicación, la experimentación y la investigación en el marco de laboratorios y aulas específicas, dando apoyo a espacios de optatividad relacionados con las nuevas tecnologías.
- Objetivo 3. Se potenciará el aprendizaje y la evaluación de destrezas y habilidades sociales y socioprofesionales adquiridas mediante el adecuado conocimiento y utilización de recursos tecnológicos.
- Objetivo 4. Las programaciones didácticas recogerán la necesidad de estimular la reflexión crítica y no arbitraria sobre el papel de las nuevas tecnologías en la sociedad actual y en los entornos laborales.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Objetivo 1. El centro planificará un modelo de relación con su entorno basado en su apertura al exterior, el uso de sus recursos e instalaciones y el incremento de la cohesión escuela-sociedad.
- Objetivo 2. Este instituto favorecerá la relación con organizaciones, públicas y privadas con las cuales pueda colaborar con la formación vanguardista de nuestro alumnado en lo que respecta a conocimientos de nuevas tecnologías, y se dará especial importancia a las actividades extraescolares dirigidas a poner al alcance del alumnado estas innovaciones.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Objetivo 1. La administración del centro se compromete a poner al alcance del alumnado, profesorado y resto de miembros de la comunidad educativa el acceso a Internet; la conexión a redes locales y la progresiva incorporación de departamentos y aulas específicas a estos servicios.
- Objetivo 2. El centro tenderá a la autosuficiencia en lo que respecta a la elaboración de materiales, tanto internos como de repercusión pública, relativos a la administración la gestión, los currículums y la difusión de su imagen en la comunidad, mediante la utilización de tecnologías de autoedición, composición y maquetación, fomentando la creación.

ÁMBITO INTERPERSONAL

• Objetivo 1. Se fomentará el respeto a la elección de formas de expresión, presentación de ideas o exposición de resultados que supongan el uso de tecnologías de la comunicación disponibles, en el marco del cumplimiento de las pautas implicadas en el proyecto de centro y en las programaciones de aula.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (DE QUÉ MEDIOS DISPONEMOS)

5.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.

Como los medios materiales y la infraestructura, así como la relación detallada de recursos han sido desarrollados ampliamente en el apartado 2, sólo nos queda una descripción de los elementos que constituyen el marco organizativo del IES Mare Nostrum, de acuerdo con los órganos reconocidos por el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria (DOGV de 8 de septiembre de 1997).

Es necesario enmarcar también esta estructura organizativa en las sucesivas leyes y reglamentos donde se regulan sus características y se definen sus ámbitos de actuación.

5.2. MARCO LEGAL.

Tras los sucesivos cambios de leyes que ha sufrido el sistema educativo español el marco legal que se va a recoger en este epígrafe, como en el resto del PE, se atenderá a lo que dispone la **LOMLOE**. De igual modo, se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y Funcional (ROF) en cuanto a la composición y funciones de los órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y de coordinación docente.

Todo ello con la intención de garantizar el derecho a la participación, que es considerada en todos estos marcos legales como un medio para el control y gestión de los fondos públicos, así como el mecanismo idóneo para atender adecuadamente los derechos y las libertades de las madres, de los padres, del profesorado, del alumnado y, en definitiva, de toda la comunidad educativa.

5.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

La composición y las funciones detalladas tanto de los órganos de gobierno como de los órganos de coordinación docente, aparecen en el Reglamento citado en el punto anterior.

5.3.1. Órganos de Gobierno:

Son Órganos Unipersonales de Gobierno:

- **Director/a.**
- **Vicedirector/a.**
- **Jefe/a de Estudios.**
- **Jefe/a de Estudios de Ciclos Formativos.**

• Secretario/a.

Son Órganos Colegiados de Gobierno:

• Consejo Escolar.

Se reunirá como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, 1/3 de sus miembros. En todo caso será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al finalizar el mismo. La asistencia a sus reuniones será obligatoria para todos sus miembros y, ésta será controlada por el presidente del mismo, reflejándose las ausencias en el acta de la reunión.

• Claustro de Profesores.

Se reunirá como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite al menos 1/3 de sus miembros. La asistencia a los claustros será obligatoria para todos sus miembros.

• Consejo de Delegados.

Se reunirán al principio de curso y cada vez lo deseen sus componentes. Será determinante las reuniones, de carácter obligatorio, que conlleven un cambio en el funcionamiento del Centro.

5.3.2. Órganos de Coordinación Docente:

Son órganos de coordinación docente:

• Los Departamentos Didácticos.

Departamento de Orientación.

• La Comisión de Coordinación Pedagógica.**• El equipo docente del grupo.****• El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.****5.4. AUTONOMÍA Y LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO.**

Según prevé la ley, en lo que respecta a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, se reconoce que los institutos dispondrán de autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica, que habrá de concretarse en cada caso mediante los correspondientes proyectos educativos y curriculares y el Reglamento de Régimen Interno.

En los últimos años, desde el 2019 hasta la fecha, se han modificado aspectos relativos a:

Proyecto Lingüístico de Centro

Plan de Igualdad y Convivencia

Plan de acogida y sobrevenida, con la llegada de forma masiva de alumnado Ucraniiano y Ruso esto ha influido también en el PASE.

Plan de transición entre etapas (ámbitos de 8 horas lectivas para ciencias y 9 horas para letras)

